



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL
EN FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE PEREIRA
CÓDIGO 66001-40-88-007

Pereira, Diciembre 10 de 2015
Radicación 110016000017201304460
Inicia: 10:15 Termina 10:30
Delito: TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.

**AUDIENCIA PRELIMINAR RESERVADA
AUTORIZACIÓN PREVIA CONSULTA BASE DE DATOS**

FISCAL: DRA. CLAUDIA YANETH CRISTANCHO VACCA
Fiscal Once Seccional

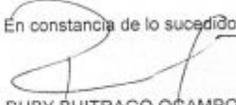
La Fiscalía informa que adelanta investigación penal por la conducta punible de Tráfico Fabricación o Porte de Estupefacientes, en contra del señor GUSTAVO PATIÑO TORRES, por hechos acaecidos el 19 de marzo de 2013 cuando agentes de la policía nacional en la Bodega de Correo Internacional observan pasar por el scanner una bolsa plástica con logotipo de FedEx algo irregular, por eso se hace una inspección manual, se observa la guía No. 8989961646716 y una factura comercial a nombre de Gustavo Patiño Torres con una dirección determinada y un teléfono con destino a España para el señor José Vicente Salinas, se revisa y se observa que hay una sustancia al parecer con características a estupefacientes, la que sometida a PIPH arrojó resultado positivo para cocaína en cantidad de 249.6 gramos. Se inició el correspondiente programa metodológico llevándose a cabo algunas actividades investigativas tendiente a su ubicación para citarlo a la audiencia de formulación de imputación, sin obtener resultado positivo alguno, por lo que se ve en la necesidad de solicitar a la suscrita Jueza autorizar el acceso a la búsqueda selectiva en bases de datos de las empresas de telefonía celular CLARO, MOVISTAR, TIGO, UFF, MOVIL, y telefonía fija TELMEX y UNE, con el fin de sé que informe si en sus bases de datos figura el señor GUSTAVO PATIÑO TORRES c.c. 10.260.531, como titular de alguna línea telefónica, y en caso afirmativo nos aporte los datos de residencia, trabajo que dio al momento de suscribir el correspondiente contrato. En igual sentido en la empresas CIFIN, DATACREDITO, EPS y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, OFICINA DE TRANSITO DE PEREIRA, OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA, CAMARA DE COMERCIO, MIGRACION COLOMBIA, empresas de servicios públicos domiciliarios ENERGIA, AGUAS Y AGUAS, EFIGAS, con el fin de sé que informe si en sus bases de datos figura el mencionado señor, y en caso afirmativo nos aporte los datos de residencia, trabajo y teléfonos.

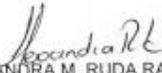
La señora Juez una vez escuchados los argumentos presentados por la Fiscalía, revisados los elementos materiales probatorios que sustentan la pretensión y que lo pedido reúne los requisitos de necesidad, proporcionalidad, adecuación y necesidad, no ve objeción en autorizar al petente para que eleve la orden respectiva, pues ello se hace indispensable para armar información útil al investigativo. Lo anterior consulta los fines de la preceptiva 244 del C.P.P. y la C-336/07. (5 días para la orden y 15 para que el investigador requiera la información).-

La decisión se notificó en estrados y contra la misma no se interpuso recurso.

Al acto concurre la Fiscalía, por ser de carácter reservada, y lo debatido en la audiencia quedó debidamente registrado en el sistema de audio de la grabadora que para tal fin posee este Juzgado.

En constancia de lo sucedido firman la Juez y Secretaria,


RUBY BUITRAGO OCAMPO
Juez


ALEJANDRA M. RUDA RAMIREZ
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de febrero de 2016	Número de radicado:	9219
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JORGE EDUARDO LOAIZA GRISALES		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

